



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255351
REPÚBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 27 AGO 2021

RES. FI N.º 185 - D. - 2021

Expediente N° 14.546/18

VISTO:

La presentación realizada por la Lic. María Eugenia Bonapelch, mediante la cual solicita se prorrogue la Beca de Formación otorgada a los alumnos, Yamila Alejandra Alarcón y Maximiliano Iván Rodríguez, para continuar desempeñando tareas en el Gabinete de Orientación y Tutoría; y

CONSIDERANDO:

Que las becas otorgadas a los alumnos Alarcón y Rodríguez, fenecieron el 30 de Junio del presente año;

Que de acuerdo a lo solicitado por la Lic. Bonapelch y a las normativas vigentes, las prórrogas de las designaciones de los alumnos serán de acuerdo a los vencimientos y por los plazos que se indican:

Yamila Alejandra Alarcón: desde el 01/07/2021 y hasta el 12/10/2021.

Maximiliano Iván Rodríguez: desde el 01/07/2021 y hasta el 31/12/2021

Que las presentes renovaciones serán atendidas con fondos de Becas de Formación.

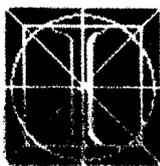
Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Prorrogar las Becas de Formación, otorgadas a los Alumnos que más abajo se indican por el período y retribución mensual señalada, para continuar realizando tareas en el Gabinete de Orientación y Tutoría:

..//



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255351
REPÚBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

- 2 -

Expediente N° 14.546/18

APELLIDOS Y NOMBRES	D.N.I. N°	DESDE Y HASTA	MONTO-MENSUAL
ALARCON, Yamila Alejandra	38.032.751	01/07/2021 y hasta el 12/10/2021	\$ 8.000,00
RODRÍGUEZ, Maximiliano Iván	40.331.863	01/07/2021 y hasta el 31/12/2021	\$ 4.000,00

ARTICULO 2º.- Imputar la suma de \$ 48.000,00 (Pesos CUARENTA Y OCHO MIL) al Inciso 5.1.3.: BECAS, de los fondos correspondientes a Becas de Formación.

ARTICULO 3º.- Dejar establecido que copias de la presente resolución sea agregada al Expediente N° 14525/2019.

ARTICULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta y comuníquese, a Secretaría Administrativa, a la Secretaría de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales, a la Lic. María Eugenia BONAPELCH, al Dpto. de Personal de esta Facultad, a los alumnos indicados en el Artículo 1º y siga a la Dirección Administrativa Económica Financiera a sus efectos.

RESOLUCION FI N° 185 - D- 2021

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. HECTOR RAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA